



Cerro Sombrero, 31 de enero del 2020.-

## **DECRETO ALCALDICIO N° 045/"SECCIÓN B"**

### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de enero del 2020, de Madalen Malarée, DOM, que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra, Normalización y Certificación red de gas escuela Cerro Sombrero."
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°524 con fecha 29 de julio de 2011 referido al Nombramiento de Profesional Grado 11 a Claudia Reidel Cárcamo.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

### **CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N°448 de fecha 11 de septiembre de 2019 que autoriza contratación directa para la normalización y certificación red de gas escuela Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 11 de septiembre de 2019, que aprueba Contrato de ejecución de obra, de fecha 11 de septiembre de 2019, firmado entre don Rafael Antonio Nuñez Berríos y la IL. Municipalidad de Primavera para la ejecución de la obra: "NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN RED DE GAS ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°002 de fecha 6 de enero de 2020, que autoriza la designación de la comisión de recepción provisoria de la obra en comento realizada con fecha lunes 6 de enero del 2020 a las 14:00 hrs.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°004 de fecha 04 de enero de 2020 que aprueba el acta de observaciones N° 1 de fecha 06 de enero del 2020, de la obra "Normalización y Certificación red de gas escuela Cerro Sombrero".
- 5) Carta del contratista recibida con fecha 29.01.20, donde solicita recepción provisoria de la obra.
- 6) Ord. N°75 de fecha 30.01.20 de la SECPLAN, donde informa al contratista que la recepción provisoria será realizada el día 05.02.20.



## DECRETO

**1° AUTORÍCESE**, la designación de la comisión de recepción provisoria de la obra normalización y certificación red de gas escuela Cerro Sombrero, la que estará conformada por: Claudia Sabando, Sostenedora de Educación Municipal, Madalen Malarée G – Directora de SECPLAN, Cristina Vargas Vivar – Secretaria Municipal, Claudia Reidel - Profesional de SECPLAN, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y, la cual se llevará a efecto el día miércoles 5 de febrero del 2020 a las 14:30 hrs.

**2° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal(S)

CRC/GDM/MMG/DE



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Alcalde Subrogante